

Dpto. Jurídico:

CONTRATO DE DONACIÓN No. 008-GHV-2016

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, representado legalmente por los señores Con. Guillermo Herrera Villarreal y Abg. Carmen Rosero Pérez, en sus respectivas calidades de Prefecto Provincial y Procuradora Síndica Encargada, a quien de aquí en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente **EL GAD DE LA PROVINCIA DEL CARCHI O EL DONANTE**; y, por otra el Consorcio "Carchi Productivo"; representada legalmente por el señor Fabián Bentura Ruano Castro, en su calidad de Procurador Común, que de aquí en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL DONATARIO**; las partes libres y voluntariamente, hábiles y capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con el inciso segundo del Art. 1 del Reglamento del Art. 104 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial No. 329 de 26 de noviembre de 2010, reformado éste con Decreto Ejecutivo No. 151 publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 144 de 16 de diciembre de 2013, los gobiernos autónomos descentralizados mediante Resolución establecerá los Criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privada, exclusivamente para la ejecución de programas y proyectos de inversión de beneficios directos a la colectividad.

2.- En sesión ordinaria de 27 de abril de 2016 el Consejo Provincial del Carchi, mediante Resolución expide: "Los Criterios y orientaciones generales para la realización de las transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado", y aprueba a la Disposición Transitoria única que "Dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de promulgación de esa resolución, los bienes y recursos generados en los proyectos ejecutados por el Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, con fundamento a las competencias constitucionales y legales, emprendidos en beneficio de los grupos comunitarios; y, que a la fecha se encuentra en tenencia y uso de los beneficiarios, serán transferidos en forma gratuita e indefinida a los mismos, bienes que estarán sujetos a supervisión periódica por parte de los técnicos del GADPC y de verificarse su uso inadecuado serán restituidos a la Institución.

3.- El Art. 436 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, dispone que los consejos podrán acordar y autorizar la donación de bienes muebles.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, vigente y expedido mediante Acuerdo No. 017-CG-2016 por la Contraloría General del Estado, cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación y demás disposiciones legales pertinentes respecto de la materia.

5.- El Consorcio Carchi Productivo, es una organización, cuyo principal objetivo es la producción y comercialización al por mayor y menor de productos de primera necesidad, misma



que está constituida por la Asociación de Productores Agropecuarios El Edén; Asociación Agropecuaria García Moreno; Asociación de Emprendedores por un Futuro de bolívar y Asociación Cuesaca.

6.- Con fecha 9 de enero del 2014, el GAD de la Provincia del Carchi hace la entrega de varios bienes muebles, útiles y más enseres al Consorcio Carchi Productivo, en la persona del señor Jesús Eduardo Ramos, en su calidad de Administrador del Punto de Venta, cuyos datos y más especificaciones constan en el acta de entrega recepción, adjunto en el expediente y que forma parte del presente contrato.

7.- Con memorándum No. GADPC-DGATH-SB-135 de 28 de septiembre de 2016, la Ing. Sandy Borja, Subdirectora de Gestión Administrativa y Talento Humano Subrogante hace conocer el informe sobre la constatación física de varios bienes muebles que han sido entregados al punto de venta Carchi Productivo, a fin de que se proceda conforme a la Disposición Transitoria de los Criterios y orientaciones generales para la realización de las transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, aprobado por el Consejo.

8.- Con memorándum No. GADPC-DDS-CSA-AM-237 de 17 de octubre de 2016, la Econ. Anita Morillo, Coordinadora del Proyecto Carchi Seguridad Alimentaria del GAD de la Provincia del Carchi, solicita a la Máxima Autoridad, la autorización respectiva para proceder a la donación definitiva de los bienes entregados al Punto de Venta, constando que los bienes se encuentran en buen estado y prestan el servicio para el que se le entregó.

9.- Con memorándum No. GADPC-PS-CRP-2016-305 de fecha 27 de octubre de 2016, Procuraduría Síndica recomienda al señor Prefecto con fundamento a la Disposición Transitoria única de los Criterios y orientaciones generales para la realización de las transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, aprobado por el Consejo, se autorice la donación.

10.- El Prefecto Provincial con fundamento al sustento legal y la recomendación técnica y legal autoriza proceder a la donación.

11.- El GAD de la Provincia del Carchi es propietario de los siguientes bienes que fueron entregados en comodato al Consorcio Carchi Productivo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
24	Góndolas de 180 x 0.50 x 1.13 cm, color blanco
1	Locker de 4 servicios color gris
1	Locker de 6 servicios color gris
19	Canastas Pic-nic color plata
1	Impresora Marca EPSON, modelo STYLUS, Photo TX720WD, Serie MEVY002057
1	Impresora Matricial marca EPSON, Modelo LX30+II, Serie: NUGY 176996 Color Gris
1	CPU Marca HP, modelo 6200, Serie MXL 1420ZPP, Intel core i5
7	Coches supermercado pequeños, color plata
200	Porta precios plásticos y aluminio color blanco

Dpto. Jurídico:

1	Fax KX-FT987 Marca Panasonic color negro
12	Góndolas centrales de 180x0.50x1.13cm, color blanco
1	Estación de trabajo modular color blanco
1	Refrigerador vertical 5 pisos y 2 puertas color plata
1	Frigorífico 5 bandejas una puerta color plata
1	Silla giratoria estudiante color negro
1	Mesa forrada en fórmica color café
1	Teclado marca HP
1	Enfriador vertical 4 puertas en acero inoxidable
1	Mouse marca HP
1	Silla giratoria con apoyo brazos, color negro

SEGUNDA.- DE LA DONACIÓN:

Con estos antecedentes y con fundamento a las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas, el GAD de la Provincia del Carchi o DONANTE, por medio del presenta acto manifiesta que dona entre vivos los bienes muebles, objetos y más enseres a favor del DONATARIO, conforme se detalla con su correspondiente costo que consta en libros:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
24	Góndolas de 180 x 0.50 x 1.13 cm, color blanco	Buenas condiciones	5.700,00
1	Locker de 4 servicios color gris	Buenas condiciones	200,00
1	Locker de 6 servicios color gris	Buenas condiciones	300,00
19	Canastas Pic-nic color plata	Regulares condiciones	100,00
1	Impresora Marca EPSON, modelo STYLUS, Photo TX720WD, Serie MEVY002057	Buenas condiciones	379,00
1	Impresora Matricial marca EPSON, Modelo LX30+II, Serie: NUGY 176996 Color Gris	Buenas condiciones	266,99
1	CPU Marca HP, modelo 6200, Serie MXL 1420ZPP, Intel core i5	Buenas condiciones	621,95
7	Coches supermercado pequeños, color plata	Buenas condiciones	1.680,00
200	Porta precios plásticos y aluminio color blanco	Buenas condiciones	1.000,00
1	Fax KX-FT987 Marca Panasonic color negro	Buenas condiciones	120,00
12	Góndolas centrales de 180x0.50x1.13cm, color blanco	Buenas condiciones	1.800,00
1	Estación de trabajo modular color blanco	Buenas condiciones	299,00

1	Refrigerador vertical 5 pisos y 2 puertas color plata	Buenas condiciones	1.566,00
1	Frigorífico 5 bandejas una puerta color plata	Buenas condiciones	1.484,80
1	Silla giratoria estudiante color negro	Buenas condiciones	58,00
1	Mesa forrada en fórmica color café	Buenas condiciones	30,00
1	Teclado marca HP	Buenas condiciones	15,00
1	Enfriador vertical 4 puertas en acero inoxidable	Buenas condiciones	4.800,00
1	Mouse marca HP	Buenas condiciones	10,00
1	Silla giratoria con apoyo brazos, color negro	Buenas condiciones	100,00
		SUMA TOTAL	20.531,22

La donación se sujeta a las normas especiales de la donación, bienes que serán utilizados por el Consorcio como beneficiario, responsabilizándose de su uso y mantenimiento. Reservándose el Donante el derecho de realizar verificaciones futuras y en caso de que estos bienes no sean utilizados para lo que se les dona, será requerida la restitución.

TECERA.- ACEPTACIÓN:

Por su parte el DONATARIO, acepta la donación hecha en favor de su representado, el Consorcio "Carchi Productivo", ya que se beneficiará a todos sus miembros y dejando expresa constancia de su engrandecimiento imperecedero y reconocimiento a la virtud del donante.

CUARTA.- CUANTÍA:

La cuantía de la presente donación en razón de su naturaleza, y conforme el valor en libros es de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS (USD 20531.22).

QUINTA.- ENTREGA RECEPCIÓN:

La entrega de los bienes muebles, que por medio del presente contrato se dona, se la realizará previa la suscripción del acta de entrega recepción celebrada entre los delegados del GAD de la Provincia del Carchi y del Donatario.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexa como documentos habilitantes sin necesidad de protocolización, son los siguientes:

- a) copia certificada de los nombramientos de los personeros del GAD de la Provincia del Carchi.
- b) Copia certificada del nombramiento del Procurador Común del Consorcio Carchi Productivo.
- c) Informes mencionados en la Cláusula Primera de Antecedentes de este contrato.

Dpto. Jurídico:

SÉPTIMA.- GASTOS DE CELEBRACIÓN:

Los gastos que demande el otorgamiento del presente contrato de donación hasta su protocolización serán de cuenta de EL DONATARIO. Tanto el Donante como el Donatario en fe de su aceptación y validez de este acto, manifiestan que quedan debidamente notificados.

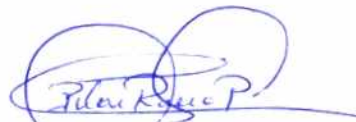
Para constancia las partes firman en unidad de acto a los **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**



Guillermo Herrera Villarreal

PREFECTO PROVINCIAL DEL CARCHI

POR EL DONANTE



Abg. Carmen Rosero Pérez

PROCURADORA SÍNDICA (E)

Mat. 04-2015-57 Foro Abogados

POR EL DONATARIO



Sr. Fabián Bentura Ruano Castro

PROCURADOR COMÚN CONSORCIO CARCHI PRODUCTIVO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DEL CARCHI

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese protocolizar el contrato de donación No. 008-GHV-2016, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi y el Consorcio "Carchi Productivo", por medio del cual se dona los bienes muebles, objetos y más enseres descritos en el mismo que adjunto a la presente minuta, hecho lo cual se dignará conferirme las copias debidamente notariadas a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.


Jorge Marcelo Chicaiza
ABOGADO
Mat. 241 C.A.C - Cel: 097022441

Dpto. Jurídico:

CONTRATO DE DONACIÓN No. 008-GHV-2016

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, representado legalmente por los señores Con. Guillermo Herrera Villarreal y Abg. Carmen Rosero Pérez, en sus respectivas calidades de Prefecto Provincial y Procuradora Sindica Encargada, a quien de aquí en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI O EL DONANTE**; y, por otra el Consorcio Carchi Productivo, representada legalmente por el señor Fabián Bentura Ruano Castro, en su calidad de Procurador Común, que de aquí en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará **EL DONATARIO**; las partes libres y voluntariamente, hábiles y capaces para obligarse y contratar cual en derecho se requiere, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con el inciso segundo del Art. 1 del Reglamento del Art. 104 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial No. 329 de 26 de noviembre de 2010, reformado éste con Decreto Ejecutivo No. 151 publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 144 de 16 de diciembre de 2013, los gobiernos autónomos descentralizados mediante Resolución establecerá los Criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de la transferencia directa de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privada, exclusivamente para la ejecución de programas y proyectos de inversión de beneficios directos a la colectividad.

2.- En sesión ordinaria de 27 de abril de 2016 el Consejo Provincial del Carchi, mediante Resolución expide: "Los Criterios y orientaciones generales para la realización de las transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado", y aprueba a la Disposición Transitoria única que "Dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de promulgación de esa resolución, los bienes y recursos generados en los proyectos ejecutados por el Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, con fundamento a las competencias constitucionales y legales, emprendidos en beneficio de los grupos comunitarios; y, que a la fecha se encuentra en tenencia y uso de los beneficiarios, serán transferidos en forma gratuita e indefinida a los mismos, bienes que estarán sujetos a supervisión periódica por parte de los técnicos del GADPC y de verificarse su uso inadecuado serán restituidos a la Institución.

3.- El Art. 436 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-, dispone que los consejos podrán acordar y autorizar la donación de bienes muebles.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, vigente y expedido mediante Acuerdo No. 017-CG-2016 por la Contraloría General del Estado, cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación y demás disposiciones legales pertinentes respecto de la materia.

5.- El Consorcio Carchi Productivo, es una organización, cuyo principal objetivo es la producción y comercialización al por mayor y menor de productos de primera necesidad, misma

que está constituida por la Asociación de Productores Agropecuarios El Edén; Asociación Agropecuaria García Moreno; Asociación de Emprendedores por un Futuro de bolívar y Asociación Cuesaca.

6.- Con fecha 9 de enero del 2014, el GAD de la Provincia del Carchi hace la entrega de varios bienes muebles, útiles y más enseres al Consorcio Carchi Productivo, en la persona del señor Jesús Eduardo Ramos, en su calidad de Administrador del Punto de Venta, cuyos datos y más especificaciones constan en el acta de entrega recepción, adjunto en el expediente y que forma parte del presente contrato.

7.- Con memorándum No. GADPC-DGATH-SB-135 de 28 de septiembre de 2016, la Ing. Sandy Borja, Subdirectora de Gestión Administrativa y Talento Humano Subrogante hace conocer el informe sobre la constatación física de varios bienes muebles que han sido entregados al punto de venta Carchi Productivo, a fin de que se proceda conforme a la Disposición Transitoria de los Criterios y orientaciones generales para la realización de las transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, aprobado por el Consejo.

8.- Con memorándum No. GADPC-DDS-CSA-AM-237 de 17 de octubre de 2016, la Econ. Anita Morillo, Coordinadora del Proyecto Carchi Seguridad Alimentaria del GAD de la Provincia del Carchi, solicita a la Máxima Autoridad, la autorización respectiva para proceder a la donación definitiva de los bienes entregados al Punto de Venta, constando que los bienes se encuentran en buen estado y prestan el servicio para el que se le entregó.

9.- Con memorándum No. GADPC-PS-CRP-2016-305 de fecha 27 de octubre de 2016, Procuraduría Síndica recomienda al señor Prefecto con fundamento a la Disposición Transitoria única de los Criterios y orientaciones generales para la realización de las transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, aprobado por el Consejo, se autorice la donación.

10.- El Prefecto Provincial con fundamento al sustento legal y la recomendación técnica y legal autoriza proceder a la donación.

11.- El GAD de la Provincia del Carchi es propietario de los siguientes bienes que fueron entregados en comodato al Consorcio Carchi Productivo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
24	Góndolas de 180 x 0.50 x 1.13 cm, color blanco
1	Locker de 4 servicios color gris
1	Locker de 6 servicios color gris
19	Canastas Pic-nic color plata
1	Impresora Marca EPSON, modelo STYLUS, Photo TX720WD. Serie MEVY002057
1	Impresora Matricial marca EPSON, Modelo LX30+II. Serie: NUGY 176996 Color Gris
1	CPU Marca HP, modelo 6200, Serie MXL 1420ZPP, Intel core i5
7	Coches supermercado pequeños, color plata
200	Porta precios plásticos y aluminio color blanco

Dpto. Jurídico:

1	Fax KX-FT987 Marca Panasonic color negro
12	Góndolas centrales de 180x0.50x1.13cm, color blanco
1	Estación de trabajo modular color blanco
1	Refrigerador vertical 5 pisos y 2 puertas color plata
1	Frigorífico 5 bandejas una puerta color plata
1	Silla giratoria estudiante color negro
1	Mesa forrada en fórmica color café
1	Teclado marca HP
1	Enfriador vertical 4 puertas en acero inoxidable
1	Mouse marca HP
1	Silla giratoria con apoyo brazos, color negro



SEGUNDA.- DE LA DONACIÓN:

Con estos antecedentes y con fundamento a las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas, el GAD de la Provincia del Carchi o DONANTE, por medio del presenta acto manifiesta que dona entre vivos los bienes muebles, objetos y más enseres a favor del DONATARIO, conforme se detalla con su correspondiente costo que consta en libros:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
24	Góndolas de 180 x 0.50 x 1.13 cm, color blanco	Buenas condiciones	5.700,00
1	Locker de 4 servicios color gris	Buenas condiciones	200,00
1	Locker de 6 servicios color gris	Buenas condiciones	300,00
19	Canastas Pic-nic color plata	Regulares condiciones	100,00
1	Impresora Marca EPSON, modelo STYLUS, Photo TX720WD, Serie MEVY002057	Buenas condiciones	379,00
1	Impresora Matricial marca EPSON, Modelo LX30+II, Serie: NUGY 176996 Color Gris	Buenas condiciones	266.99
1	CPU Marca HP, modelo 6200, Serie MXL 1420ZPP, Intel core 15	Buenas condiciones	621.95
7	Coches supermercado pequeños, color plata	Buenas condiciones	1.680,00
200	Porta precios plásticos y aluminio color blanco	Buenas condiciones	1.000,00
1	Fax KX-FT987 Marca Panasonic color negro	Buenas condiciones	120,00
12	Góndolas centrales de 180x0.50x1.13cm, color blanco	Buenas condiciones	1.800,00
1	Estación de trabajo modular color blanco	Buenas condiciones	299,00

1	Refrigerador vertical 5 pisos y 2 puertas color plata	Buenas condiciones	1.566,00
1	Frigorífico 5 bandejas una puerta color plata	Buenas condiciones	1.484,80
1	Silla giratoria estudiante color negro	Buenas condiciones	58,00
1	Mesa forrada en fórmica color café	Buenas condiciones	30,00
1	Teclado marca HP	Buenas condiciones	15,00
1	Enfriador vertical 4 puertas en acero inoxidable	Buenas condiciones	4.800,00
1	Mouse marca HP	Buenas condiciones	10,00
1	Silla giratoria con apoyo brazos, color negro	Buenas condiciones	100,00
		SUMA TOTAL	20.531,22

La donación se sujeta a las normas especiales de la donación, bienes que serán utilizados por el Consorcio como beneficiario, responsabilizándose de su uso y mantenimiento. Reservándose el Donante el derecho de realizar verificaciones futuras y en caso de que estos bienes no sean utilizados para lo que se les dona, será requerida la restitución.

TECERA.- ACEPTACIÓN:

Por su parte el DONATARIO, acepta la donación hecha en favor de su representado , el Consorcio "Carchi Productivo", ya que se beneficiará a todos sus miembros y dejando expresa constancia de su engrandecimiento imperecedero y reconocimiento a la virtud del donante.

CUARTA.- CUANTÍA:

La cuantía de la presente donación en razón de su naturaleza, y conforme el valor en libros es de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS (USD 20531,22).

QUINTA.- ENTREGA RECEPCIÓN:

La entrega de los bienes muebles, que por medio del presente contrato se dona, se la realizará previa la suscripción del acta de entrega recepción celebrada entre los delegados del GAD de la Provincia del Carchi y del Donatario.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexa como documentos habilitantes sin necesidad de protocolización, son los siguientes:

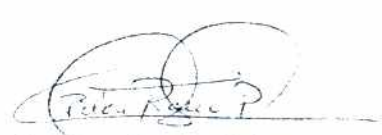
- a) copia certificada de los nombramientos de los personeros del GAD de la Provincia del Carchi.
- b) Copia certificada del nombramiento del Procurador Común del Consorcio Carchi Productivo.
- c) Informes mencionados en la Cláusula Primera de Antecedentes de este contrato.

Dpto. Jurídico:

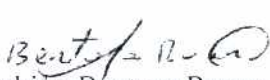
SÉPTIMA.- GASTOS DE CELEBRACIÓN:

Los gastos que demande el otorgamiento del presente contrato de donación hasta protocolización serán de cuenta de EL DONATARIO. Tanto el Donante como el Donatario en fe de su aceptación y validez de este acto, manifiestan que quedan debidamente notificados.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

POR EL DONANTE
Guillermo Herrera Villarreal**PREFECTO PROVINCIAL DEL CARCHI**
Abg. Carmen Rosero Pérez**PROCURADORA SÍNDICA (E)**

Mat. 04-2015-57 Foro Abogados

POR EL DONATARIO
Sr. Fabián Bentura Ruano Castro**PROCURADOR COMÚN CONSORCIO CARCHI PRODUCTIVO**

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral del Carchi

Confiere a

Bernardino Guillermo Herrera Villarreal

la credencial de:

Prefecto de la Provincia del Carchi

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Fulcón, a los 24 días del mes de abril de 2014

Dra. Sofia Espinoza Perez
VICEPRESIDENTA

Dr. Fabian Novelo Cardenas
PRESIDENTE

Dr. Pablo Ponce Lopez
VOCAL

Abg. Paulo Novales Fuentes
VOCAL



Dr. Roberto Flores Alvarado
SECRETARIO GENERAL (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

040098650-1

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
HERRERA VILLARRREAL BERNARDO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
BARRO
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO: **1973-12-07**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
ANA ELEANETH
SOTACACHI LIMA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **ECUATORIANA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HERRERA SANCHEZ JOSE GUILLERMO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABUELO: **VILLARRREAL MORILLO BLANCA**
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
TULCAN
2019-02-17
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2019-02-17

03442342






CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE 2017
7 DE ABRIL 2017

013
CANTON

013 - 341
CANTON

040098650-1
CANTON

HERRERA VILLARRREAL BERNARDO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON: **BARRO** PROVINCIA: **TULCAN** CIRCUNSCRIPCION: **BARRO**
CANTON: **TULCAN** ZONA: **1**
CORREO ELECTRONICO: **SOTACACHI LIMA**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
840968587-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO PEREZ
CARMEN DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CONYUGUE JORGE MAYARDO CHUGA E




INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESION: TULCAN
OC. CC. PUB. Y SOC.

APellidos y Nombres del Padre
ROSETO ANGEL

Apellidos y Nombres de la Madre
PEREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TULCAN
2011-04-29

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-29

NOTARIA PUBLICA
CANTON TULCAN

E33334242

FECHA DE EMISION 2017

FECHA DE VENCIMIENTO 2021-04-29

FECHA DE EMISION 2017

FECHA DE VENCIMIENTO 2021-04-29

CERTIFICADO DE VOTACION

025
CANTON

025 - 173
CANTON

04006-15079
CANTON

ROSETO PEREZ CARMEN DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA

TULCAN
CANTON

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CECULA DE: **040100527-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUANO CASTRO
FABIAN BENTURA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHE
TULCAN
MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BLANCA EMERITA
MALTE MUEPAZ





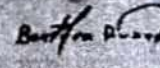
INSTRUCCION: **BASICA** PROFESION / OCUPACION: **JORNALERO** V2882V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RUANO EDUARDO FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTRO EMMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **TULCAN 2013-12-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2023-12-08**





 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017 

003 JUNTA No. **083 - 019** NUMERO **0401005277** CEDULA

 **RUANO CASTRO FABIAN BENTURA**
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHE PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
TULCAN CANTON ZONA:
MALDONADO PARROQUIA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0491518111001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO CARCHI PRODUCTIVO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUANO CASTRO FABIAN BENTURA
CONTADOR: CASTRO CONSTAIN RUTH GERMANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 31/03/2016
FEC. INSCRIPCION: 07/04/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: CATEDRAL Calle: BOLIVAR Número: 48020 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL SINDICATO DE CHOFERES Telefono Domicilio: 062962945 Celular: 0969311650 Email: pvcarchiproductivo@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 1\ CARCHI **CERRADOS:** 0

Bentura Ruano

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRR250316 Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y Fecha y hora: 12/10/2016 09:57:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



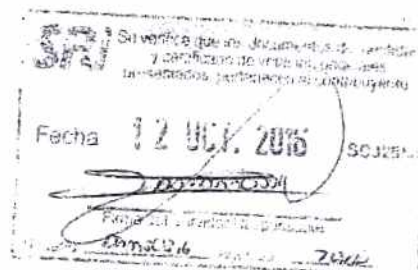
NUMERO RUC: 0491518111001
RAZON SOCIAL: CONSORCIO CARCHI PRODUCTIVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 31/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: TULCAN Barrio: CATEDRAL Calle: BOLIVAR Número: 48020 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL SINDICATO DE CHOFERES Telefono Domicilio: 062962945 Celular: 0969311650 Email: pvcarchiproductivo@gmail.com



Benigno Rueda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMRR250316

Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y

Fecha y hora: 12/10/2016 09:57:09

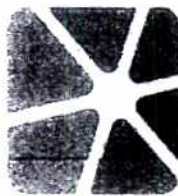
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En el Cantón Tulcán, de la provincia del Carchi, a los 09 días del mes de enero de 2014, comparecen por una parte el señor Alexander Portilla en calidad de Administrador del Almacén Punto de Venta (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi; y, por otra parte el Sr. Jesús Eduardo Ramos designado Administrador del Punto de Venta, en forma libre y voluntaria para suscribir la presente ACTA ENTREGA RECEPCIÓN de los bienes que se mantienen en el almacén con las siguientes especificaciones generales:

BIENES MUEBLES DEL PUNTO DE VENTA

CARCHI PRODUCTIVO

Código	Detalle	Estado
14101.03.01.587.1	SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS COLOR NEGRO ✓	malo
14101.03.03.001.1	GÓNDOLAS LATERALES DE 180 X 0.50 X 1.13CM (24 UNIDADES COLOR BLANCO) ✓	bueno
14101.03.03.002.1	GÓNDOLAS LATERALES DE 180 X 0.50 X 1.13CM (12 UNIDADES COLOR BLANCO) ✓	bueno
14101.03.12.102.8	ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COLOR BLANCA ✓	bueno
14101.03.33.008.1	LOKER DE 4 SERVICIOS COLOR GRIS ✓	bueno
14101.03.33.009.1	LOKER DE 6 SERVICIOS COLOR GRIS ✓	bueno
14101.03.45.001.1	CANASTAS PIC-NIC (20 UNIDADES) COLOR PLATA	17 bueno 3 malo
14101.03.46.001.1	COCHES SUPERMERCADO PEQUEÑOS (7 UNIDADES) COLOR PLATA ✓	bueno
14101.03.47.001.1	PORTA PRECIOS PLÁSTICOS Y ALUMINIO (200 UNIDADES) COLOR BLANCO	bueno
14101.04.44.005.1	REFRIGERADOR VERTICAL 5 PISOS Y DOS PUERTAS COLOR PLATA ✓	bueno
14101.04.44.006.1	FRIGORÍFICO VERTICAL 5 PISOS Y UNA PUERTAS COLOR PLATA ✓	bueno
14101.04.44.012.1	ENFRIADOR VERTICAL 4 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE ✓	bueno
14101.07.01.025.9	IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO TX720WD ✓	bueno
14101.07.01.274.1	IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX 300 + II - NUGY176996 COLOR GRIS ✓	bueno
14101.07.01.275.1	IMPRESORA EPSON SEBRA CK420 T COLOR GRIS ✓	bueno
14101.07.11.031.8	CPU DESKTOP HP 620 INTEL CORE I5 - MXL 1420ZPP ✓	bueno



CARCHI
PREFECTURA
construimos bienestar

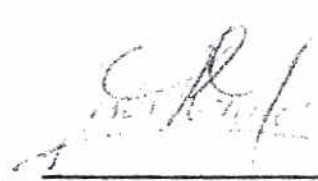
14101.07.16.002.1	LECTOR DE DATOS METROLOGIC COLOR GRIS ✓	bueno
14101.07.29.007.2	FAX KX-FT987 MARCA PANASONIC COLOR NEGRO ✓	bueno
91117.01.04.090.3	SILLA GIRATORIA ESTUDIANTE COLOR NEGRO ✓	bueno
91117.01.07.076.1	MESA FORRADA EN FÓRMICA COLOR CAFÉ ✓	bueno
91117.12.01.012.4	TECLADO HP ✓	bueno
91117.13.01.012.3	MOUSE HP ✓	bueno

DE BAJA SE DIO:

14101.03.48.001.1	CONGELADOR INDURAMA DOS PUERTAS HORIZONTAL C1400 COLOR PLATA	bueno
14101.04.44.004.1	NEVERA DUREX COLOR BLANCO 2 PUERTAS	bueno

Nota: Esta acta entrega será validada por el departamento de bienes del GADPC una vez determinados los procesos de traspaso del Almacén Punto de Venta, además se entrega las llave del local.


Alexander Portilla
Adm. Almacén Punto de Venta(e)
ENTRE CONFORME
C.I # 0400896908


Jesús Ramos
Adm. Punto de Venta nominado
RECIBI CONFORME
C.I # 1707260186

MEMORANDO N° GADPC-DDS-CSA-AM-237

Para: Eco. Guillermo Herrera
PREFECTO DEL CARCHI

Fecha: Tulcán, 17 de octubre del 2016

Asunto: Donación Definitiva de Bienes

Por medio de la presente solicito de la manera más comedida se autorice la elaboración del convenio de donación definitiva de bienes que se encuentran en el Punto de Venta Carchi Productivo, esto como requerimiento de la Dirección Administrativa. Para lo cual me permito adjuntar la documentación relacionada con dicha donación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:


Econ. Anita Morillo
COORDINADORA DEL PROYECTO
CARCHI SEGURIDAD ALIMENTARIA

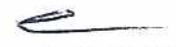
*Dpto. Jurídico analizar
y recomendar*

*El Sr. Marcelo Chiango
prepara el informe de
auditoría y recomendaciones
con punto visto a la Resolución
de auditoría para entrega de
dinero a personas perjudicadas
Dpto. Jurídico de Bienes de la C.G.
21-X-2016*

*Recibido
20-X-2016
16:55*

Recibido por: Monica Paez

Fecha: 17-10-2016 Hora: 14:25

Firma: 

GAD PROVINCIAL DEL CARCHI
Teléfono(s): PBX:062980302

Documento No. : GADPC-CSA-2016-0121-E
Fecha : 2016-10-17 13:08:10 GMT -05
Recibido por : Ana Morillo
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://186.3.11.212/quipux>
con el usuario: "040171525"



MEMORÁNDUM N°GADPC-PS-CRP-2016-305.
Quipux: GADPC-CSA-2016-0121-E

PARA: Eco. Guillermo Herrera
PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI
DE: Ab. Carmen Rosero Pérez
PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA

Fecha: Octubre 27 de 2016

Asunto: Recomendación de donación.

Por medio del presente, en base del memorándum No. GADPC-DDS-CSA-AM-237, de fecha 17 de Octubre del 2016 y una vez revisado el expediente, de conformidad con la Disposición Transitoria Única de la Resolución de Consejo Provincial que expide los criterios y orientaciones generales para la realización de transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado en concordancia con el Art. 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público vigente, me permito recomendar se autorice realizar la transferencia definitiva o donación de los bienes muebles a favor del Consorcio "Carchi Productivo", organización que se dedicó a la producción y comercialización al por mayor y menor de productos de primera necesidad que se encuentra constituido por la Asociación Agropecuaria García Moreno "ASOAGROGAR"; Asociación de Emprendedores por un futuro mejor de Bolívar; y la Asociación Agropecuaria CUESACA, de conformidad con el informe anexo que indica que se encuentran en buen estado y son utilizados por los beneficiarios cumpliendo con el propósito para el que se les entregó.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ab. Carmen Rosero Pérez
PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA
CR/mc

Recibido por: Monica Pazmin

Fecha: 27-10-2016 Hora 15:23

firma: _____

*Procuradora Sindica
proceder a elaborar
conforme conforme
a la ley.*

HTB
2016/11/08

Visto a la ley y firmado
Abg. Marcelo
Chiriquito
07-11-2016
11:25
Recibido
21-10-2016
12:25



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DEL CARCHI

MEMORÁNDUM N° GADPC-DGATH-SB-SA-135



Para: Econ. Anita Morillo COORDINADORA PMA.

Fecha: 28 de septiembre del 2016

Asunto: Entrega de información:

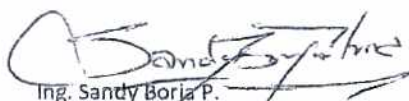
Disposición Transitoria Única.- Dentro del plazo de 180 días, contados desde la fecha de promulgación de esta resolución, los bienes y recursos generados en los proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi, con fundamento a las competencias constitucionales y legales, emprendidos en beneficio de los grupos comunitarios; y, que a la fecha se encuentren en tenencia y uso de los beneficiarios, serán transferidos en forma gratuita e indefinida a los mismos, bienes, que estarán sujetos a supervisión periódica por parte de técnicos del GADPC, y de verificarse su uso inadecuado, serán restituidos a la Institución.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución emitida por el pleno del consejo me permito poner en su conocimiento, que se ha procedido a realizar la Inspección física de los bienes que se encuentran en el punto de venta Carchi Productivo, al respecto me permito informar que los bienes se encuentran en su totalidad y están siendo utilizados para los fines que la Institución los entregó, para lo cual por su intermedio deberá remitir toda la documentación legal al Departamento Jurídico, recomendando el nombre del beneficiario para que se realicen los trámites legales de DONACIÓN DEFINITIVA.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Adjunto listado de Bienes

Atentamente


Ing. Sandy Borja P.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.

Recibido por: Florencia R.

Fecha: 28 sept - 2016

Nota: 62

ACTA ENTREGA - RECEPCION GENERAL

ES A CARGO DE: PORTILLA LIMA JUAN ALEXANDER

ACTA No.: 7296

a ciudad de TULCÁN, el 28 de SEPTIEMBRE del 2016, se procede a la ENTREGA - RECEPCION de los siguientes BIENES, de propiedad del BIENIO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI, con las siguientes especificaciones generales:

go	Descripción	
<u>II PRODUCTIVO</u>		
1.03.03.001.1	GONDOLAS LATERALES DE 180 X 0.50 X 1.13 CM (24 UNIDADES) COLOR BLANCO	5,700.00
1.03.33.008.1	LOCKER DE 4 SERVICIOS COLOR GRIS	200.00
1.03.33.009.1	LOCKER DE 6 SERVICIOS COLOR GRIS	300.00
1.03.45.001.1	CANSTAS PIC-NIC (20 UNIDADES) COLOR PLATA	100.00
1.07.01.025.9	IMPRESORA MARCA: EPSON , MODELO: STYLUS PHOTO TX720WD , SERIE: MEVY002057 MARCA: EPSON SERIE: MEVY002057 MODELO: STYLUS PHOTO TX720WD	379.48
1.07.01.274.1	IMPRESORA MATRICIAL , MARCA: EPSON , MODELO: LX 300 + II , SERIE: NUGY176996 COLOR GRIS MARCA: EPSON SERIE: NUGY176996 MODELO: LX300 + II	266.99
1.07.11.031.8	CPU MARCA: HP , MODELO: 6200 , SERIE: MXL1420ZPP INTEL CORE I5 MARCA: HP SERIE: MXL1420ZPP MODELO: 6200	621.95
01.03.46.001.1	COCHES SUPERMERCADO PEQUEÑOS (7 UNIDADES) COLOR PLATA	1,680.00
01.03.47.001.1	PORTA PRECIOS PLASTICOS Y ALUMINIO (200 UNIDADES) COLOR BLANCO	1,000.00
01.07.29.007.2	FAX KX-FT987 MARCA PANASONIC COLOR NEGRO MARCA: PANASONIC MODELO: KX-FT987	120.00
101.03.03.002.1	GONDOLAS CENTRALES DE 180 X 0.50 X 1.13 CM (12 UNIDADES) COLOR BLANCO	1,800.00
101.03.12.102.8	ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR COLOR BLANCO	299.00
101.04.44.005.1	REFRIGERADOR VERTICAL 5 PISOS Y DOS PUERTAS COLOR PLATA	1,566.00
101.04.44.006.1	FRIGORIFICO 5 BANDEJA UNA PUERTA COLOR PLATA	1,484.80
117.01.04.090.3	SILLA GIRATORIA ESTUDIANTE COLOR NEGRO	58.00
117.01.07.079.1	MESA FORRADA EN FORMICA COLOR CAFE	30.00
117.12.01.012.4	TECLADO HP MARCA: HP	15.00
1101.04.44.012.1	ENFRIADOR VERTICAL 4 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE	4,800.00
1117.13.01.012.3	MOUSE HP MARCA: HP	10.00
4101.03.01.587.1	SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS COLOR NEGRO	100.00
SUBTOTAL CARCHI PRODUCTIVO		20,531.22

INFORME TÉCNICO

Donación definitiva de bienes

Antecedentes.- Respecto al memorándum N° GADPC-DGATH-SB-SA-135, en el que solicita la entrega de información en cuanto a la donación definitiva de los bienes adquiridos por el Gobierno Provincial del Carchi, en base a las disposición transitoria única en la que menciona que dentro de los 180 días contados a partir desde la fecha de promulgación de la resolución, los bienes y recursos generados en los proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, con fundamento a las competencias constitucionales y legales, emprendidos en beneficio de los grupos comunitarios, y que a la fecha se encuentran en tenencia y uso de los beneficiarios, serán transferidos en forma gratuita e indefinida a los mismos, bienes que estarán sujetos a supervisión periódica por parte de los técnicos del GADPC y de verificarse su uso inadecuado será restituidos a la institución. Por lo que me permito manifestar que dichos bienes se encuentran actualmente bajo la custodia del Sr. Portilla Lima Juan Alexander según acta N° 7296 donde se detallan los bienes adquiridos y que fueron entregados mediante acta entrega recepción de fecha 9 de enero del 2014 al Sr. Jesús Ramos Administrador Punto de Venta nominado, con la finalidad de que les den el uso respectivo y adecuado considerando las características del bien.

Considerando el requerimiento de la Dirección Administrativa se procedió a realizar la constatación física con el departamento de Bienes de la Prefectura del Carchi y verificar el estado de los mismos para continuar con el proceso de donación definitiva al Consorcio Carchi Productivo.

Justificación.- el "Consorcio Carchi Productivo" es una organización que se dedica a la producción y comercialización al por mayor y menor de productos de primera necesidad cuyo representante legal es el Sr. Fabián Bentura Ruano Castro y a partir de la donación definitiva de los bienes serán los responsables de la custodia, mantenimiento, cuidado de los mencionados bienes.

Como resultado de la inspección física de los bienes que se encontraban en el Punto de Venta Carchi Productivo, realizada el 14 de octubre conjuntamente con funcionarios del Departamento de bienes del GAD Provincial del Carchi, se puede manifestar que encontrando en su totalidad y están siendo utilizados para los fines que la institución les entregó, según documento adjunto.

Una vez que se proceda con la donación definitiva, dichos bienes será sometidos a una supervisión periódica por parte de los funcionarios del departamento de bienes del GAD Provincial del Carchi.

Recomendación.- por lo mencionado anteriormente puedo recomendar al Sr. Prefecto que se proceda con la donación definitiva a dicha organización.

Particular que me permito hacerles conocer para los fines legales pertinentes.

Elaborado por:



CONSTATACIÓN FÍSICA DE BIENES PUNTO DE VENTA CARCHI PRODUCTIVO

Tulcán, 14 de Octubre del 2016

ANTECEDENTES.-

Con fecha, Tulcán 28 de septiembre de 2016, la Ing. Sandy Borja Subdirectora Administrativa, mediante MEMORÁNDUM No. GADPC-DGATH-SB- SA-135, solicita la donación definitiva de los bienes de acuerdo a la disposición transitoria Única emitida, respecto a los bienes entregados a grupos comunitarios de acuerdo a las competencias constitucionales y legales.

OBJETIVO.-

Constatar físicamente los bienes de acuerdo a acta N° 7296 y conocer el estado de los mismos.

JUSTIFICACIÓN.-

Proceder con la constatación y emitir el informe que justifique que los bienes a entregarse estén en buen estado y siendo utilizados de acuerdo a las necesidades de los custodios de manera responsable y adecuada.

Con fecha 14 de Octubre del 2016, se realiza la constatación física de los bienes a cargo de Carchi Productivo, ubicado en la calle Bolívar y 9 de Octubre en la ciudad de Tulcán, en coordinación con los compañeros del departamento de bienes del GAD Provincial del Carchi; al respecto debo informar lo siguiente:

BIENES A CARGO DE SR. JESÚS RAMOS- ADMINISTRACIÓN PUNTO DE VENTA CARCHI PRODUCTIVO

Código	Cantidad	Descripción	Valor	Observaciones
CARCHI PRODUCTIVO				
101.03.010587.1	1	SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS COLOR NEGRO	100,00	Estado malo
101.03.03.001.1	24	GÓNDOLAS LATERALES DE 180X0.50X1.13CM(24 UNIDADES) COLOR BLANCO	5700,00	Estado Bueno
101.03.03.002.1	1	GÓNDOLAS CENTRALES DE 180X0.50X1.13CM(12 UNIDADES) COLOR BLANCO	1800,00	Estado Bueno
101.03.12.102.8	1	ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COLOR BLANCA	299,00	Estado Bueno
101.03.33.008.1	1	LOCKER DE 4 SERVICIOS COLOR GRIS	200,00	Estado Bueno
101.03.33.009.1	1	LOCKER DE 6 SERVICIOS COLOR GRIS	300,00	Estado Bueno
101.03.45.001.1	20	CANASTAS PIC-NIC (20 UNIDADES) COLOR PLATA	100,00	17 en estado bueno y 3 en mal estado
101.03.46.001.1	7	COCHES SUPERMERCADO PEQUEÑOS (7 UNIDADES) COLOR PLATA	1680,00	Estado Bueno
101.03.47.001.1	200	PORTAPRECIOS PLÁSTICOS Y ALUMINIO (200 UNIDADES) COLOR BLANCO	1000,00	Estado Bueno

14101.04.44.005.1	1	REFRIGERADOR VERTICAL 5 PISOS Y DOS PUERTAS COLOR PLATA	1566,00	Estado Bueno
14101.04.44.006.1	1	FRIGORÍFICO 5 BANDEJAS UNA PUERTA COLOR PLATA	1484,80	Estado Bueno
14101.04.44.012.1	1	ENFRIADOR VERTICAL 4 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE	4800,00	Estado Bueno
14101.07.01.025.9	1	IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO TX720WD	379,48	Estado Bueno
14101.07.01.274.1	1	IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX 300+II-NUGY176996 COLOR GRIS	266,99	Estado Bueno
14101.07.00.031.8	1	CPU DESKTOP HP 6200 INTEL CORE I5-MXL1420ZPP	621,95	Estado Bueno
14101.07.29.007.2	1	FAX KX-FT987 MARCA PANASONIC COLOR NEGRO	120,00	Estado Bueno
91117.01.04.090.3	1	SILLA GIRATORIA ESTUDIANTE COLOR NEGRO	58,00	Estado Bueno
91117.01.07.076.1	1	MESA FORRADA EN FORMICA COLOR CAFÉ	30,00	Estado Bueno
91117.12.01.012.4	1	TECLADO HP	15,00	Estado Bueno
91117.13.01.012.3	1	MOUSE HP	10,00	Estado Bueno



Constatado por:


Edwin Paucar
Dep. de bienes


Ana Lucia Morillo
Proyecto C.S.A



ACTA ENTREGA - RECEPCION GENERAL

USUARIO: EPAUCAR

BIENES A CARGO DE: PORTILLA LIMA JUAN ALEXANDER

ACTA No.:2382

En la ciudad de TULCÁN, el 23 de SEPTIEMBRE del 2014, se procede a la ENTREGA - RECEPCION de los siguientes BIENES, de propiedad del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI, con las siguientes especificaciones generales:

Código	Descripción	
CARCHI PRODUCTIVO		
14101.03.01.587.1	SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZOS COLOR NEGRO ✓	100.00
14101.03.03.001.1	GONDOLAS LATERALES DE 180 X 0.50 X 1.15 CM (20 UNIDADES) COLOR BLANCO	5,700.00
14101.03.03.002.1	GONDOLAS CENTRALES DE 180 X 0.50 X 1.15 CM (12 UNIDADES) COLOR BLANCO	1,800.00
14101.03.12.102.8	ESTACIÓN MODULAR DE TRABAJO COLOR BLANCA	299.00
14101.03.33.008.1	LOCKER DE 4 SERVICIOS COLOR GRIS	200.00
14101.03.33.009.1	LOCKER DE 6 SERVICIOS COLOR GRIS	300.00
14101.03.45.001.1	CANSTAS PIC-NIC (20 UNIDADES) COLOR PLATA	100.00
14101.03.46.001.1	COCHES SUPERMERCADO PEQUEÑOS (7 UNIDADES) COLOR PLATA	1,680.00
14101.03.47.001.1	PORTA PRECIOS PLASTICOS Y ALUMINIO (200 UNIDADES) COLOR BLANCO	1,000.00
14101.03.48.001.1	CONGELADOR INCLINADO DOS PUERTAS HORIZONTAL CM400 COLOR PLATA	400.00
14101.04.44.004.1	NEVERA DUREX COLOR BLANCO 2 PUERTAS	150.00
14101.04.44.005.1	REFRIGERADOR VERTICAL 5 PISOS Y DOS PUERTAS COLOR PLATA	1,566.00
14101.04.44.006.1	FRIGORIFICO 5 BANDEJA UNA PUERTA COLOR PLATA	1,484.80
14101.04.44.012.1	ENFRIADOR VERTICAL 4 PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE	4,800.00
14101.07.01.025.9	IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO TX720WD ✓	379.48
14101.07.01.274.1	IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX 300 + II - NUGY178996 COLOR GRIS ✓	266.99
14101.07.01.275.1	IMPRESORA EPSON SEBRA CK420 T COLOR GRIS ✓	457.78
14101.07.11.031.8	CPU DESKTOP HP 6200 INTEL CORE I5 - MXL1420ZPP ✓	621.95
14101.07.18.002.1	LECTOR DE DATOS METROLOGIC COLOR GRIS ✓	120.00
14101.07.29.007.2	FAX IX-FT987 MARCA PANASONIC COLOR NEGRO ✓	120.00
91117.01.04.090.3	SILLA GIRATORIA ESTUDIANTE COLOR NEGRO ✓	58.00
91117.01.07.076.1	MESA FORRADA EN FORMICA COLOR CAFE ✓	30.00
91117.12.01.012.4	TECLADO HP ✓	15.00
91117.13.01.012.3	MOUSE HP ✓	10.00
SUBTOTAL CARCHI PRODUCTIVO		21,659.01
24 REGISTROS		TOTAL GENERAL: 21,659.00

NOTA: Estos bienes entregados a usted serán de exclusiva responsabilidad en la conservación y buen uso para el cumplimiento de sus funciones y ningún motivo pueden ser utilizados para otros fines que no sean los institucionales.


VICTOR VELASCO
ADMINISTRADOR DE BIENES
ENTREGUE CONFORME


PORTILLA LIMA JUAN ALEXANDER
RECIBI CONFORME

000039

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSORCIO CARCHI PRODUCTIVO



A los dos (02) días del mes de marzo del 2016 siendo las catorce (14:00), se reúnen los directivos de la Asociación de Productores Agropecuarios "El Edén", Asociación de Emprendedores por un Futuro de Bolívar, Asociación Agropecuaria García Moreno "ASOGROCAR" y la Asociación Agropecuaria Cuesaca; con el fin de tratar sobre la constitución del Consorcio Carchi Productivo según el siguiente orden del día:

1. Bienvenida y apertura de la reunión.
2. Voluntad de los miembros fundadores de constituir el Consorcio Carchi Productivo.
3. Designación del Procurador Común (Representante Legal) y Procurador Técnico (Representante Técnico).
4. Posesión de las dignidades.
5. Clausura de la reunión.

Iniciando toma la palabra el Sr. Fabián Ruano para dar lectura del orden del día y los presentes aprueban el mismo, mencionando que se prosiga con el desarrollo de la reunión.

1. Bienvenida y apertura de la reunión.

Toma la palabra nuevamente el señor Fabián Ruano y da la bienvenida a todos los presentes, además menciona que el desarrollo de la reunión se la haga en los mejores términos para obtener buenos resultados.

2. Voluntad de los miembros fundadores de constituir el Consorcio Carchi Productivo.

Toma la palabra el señor Washington Valencia solicitando que se exponga cuáles son los beneficios que se va a tener estando organizados como consorcio, el compañero Fabián Ruano expone que los beneficios son de carácter social, organizativo y económico que encaminen al buen vivir de cada uno de los socios de las organizaciones que representamos.

Luego de haber escuchado las intervenciones, todos los presentes aceptan libre y voluntariamente ser parte y conformar el **Consorcio Carchi Productivo**.

3. Designación del Procurador Común (Representante Legal) y Procurador Técnico (Representante Técnico).

En este punto del orden del día pide la palabra la compañera Mayra Imbaquingo y manifiesta que el consorcio debe estar legalmente representado por un Procurador Común (Representante Legal) y un Procurador Técnico

2

(Representante Técnico); estas dignidades deberán asumir su rol con responsabilidad y compromiso. Seguidamente se lanza la moción como candidato para procurador común al señor Fabián Ruano Castro, moción que es aceptada de forma unánime por los presentes. Luego la señora Narcisa Almeida expresa que para que haya igualdad de género en la representación del consorcio se elija como procurador técnico a la señora Mayra Imbaquingo, propuesta que es aceptada por la mayoría total.

DIGNIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
PROCURADOR COMÚN	RUANO CASTRO FABIÁN BENTURA	040100527-7
PROCURADOR TÉCNICO	IMBAQUINGO POZO MAYRA ROCIO	040139071-1

4. Posesión de las dignidades.

El señor Washington Valencia se dirige a la Eco. Anita Morillo para solicitarle que como funcionaria del GADPC poseione a las dignidades electas, acto seguido la Eco. Anita Morillo realiza la posesión de los directivos del consorcio, quienes de forma inmediata asumen las funciones.

5. Clausura de la reunión.

El señor procurador común electo solicita a los presentes, se dé un receso de veinte minutos para la elaboración del acta de constitución.

Una vez realizada y aprobada el acta siendo las diecisiete (17:00) horas el señor Fabián Ruano da por terminada la reunión.

Para constancia de lo actuado firman por duplicado todos los directivos de las asociaciones que integran el Consorcio Carchi Productivo.

Ruano Castro Fabián Bentura

Representante Legal de la Asociación de Productores Agropecuarios El Edén.

Imbaquingo Pozo Mayra Rocio

Representante Legal de la Asociación de Emprendedores por un Futuro de Bolívar



Almeida Guerrero Ruth Narcisa

**Representante Legal de la Asociación Agropecuaria García Moreno
"ASOGROCAR"**

Valencia Escobar Washington Andrés

Representante Legal de la Asociación Agropecuaria Cuesaca

Yo, Mayra Rocío Imbaquingo Pozo, en mi calidad de Secretaria del Consorcio Carchi Productivo,
CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos del Consorcio
Carchi Productivo.

Atentamente,

Mayra Rocío Imbaquingo Pozo
**SECRETARIA DEL CONSORCIO
CARCHI PRODUCTIVO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Factura: 001-002-000005561



20170401004P00731

PROTOCOLIZACIÓN 20170401004P00731

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2017, (13:01)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON TULCAN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 22

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA VILLARREAL BERNARDINO GUILLERMO	REPRESENTANDO A GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI	CÉDULA	0400986501
ROSEÑO PÉREZ CARMEN DEL PILAR	REPRESENTANDO A GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI	CÉDULA	0400685079
CONSORCIO CARCHI PRODUCTIVO	REPRESENTADO POR FABIAN BENTURA RUANO CASTRO	RUC	0491518111001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN TULCÁN



Se otorga ante mí, en fe de ello
confiero la.....
copia certificada, debidamente
firmada y sellada en el mismo
lugar y fecha de celebración



DR. MARCO RODRÍGUEZ F.
NOTARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**
